

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6450 SEVILLA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

Único.- Que en el procedimiento número 1390/2011, con NIG 4109142M20110003457, por auto de 10/12/12, se ha declarado la conclusión del concurso voluntario del deudor "Construcciones y Reformas La Aldea, S.L.", CIF: B-91568402 con domicilio en C/ Fuente Sellada, 2-2-1º Sevilla.

Dicha resolución es firme.

Sevilla, 6 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130006377-1